



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 10.152-015 (Ref. 1-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 MAR 2023

VISTO que se encuentra vencido el Contrato nº 893 de fecha 31 de mayo de 2.016 (prorrogado por Resolución nº 0001-018), por el que se comprometen los servicios de la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ, DNI nº 34.603.839, para desempeñar tareas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 18 de octubre de 2.022 que obra a fs. 01, la Directora del Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA), solicita se prorrogue la contratación de la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ;

Que ha emitido informe el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 02);

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 04);

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 06 y 08, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 893 de fecha 31 de mayo de 2.016 (prorrogado por Resolución nº 001-018), suscrito con la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ, DNI nº 34.603.839, para desempeñar tareas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2.022 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Simple (741).-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AVC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

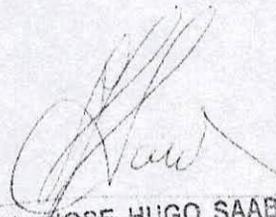
-2-

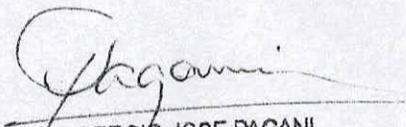
ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos por la Psic. Paula Emilse HERNANDEZ hasta el 30 de noviembre de 2.022, con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

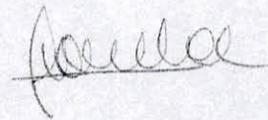
ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite de sellado correspondiente.-

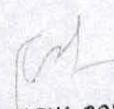
ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0175 2023  
mgb

  
LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN